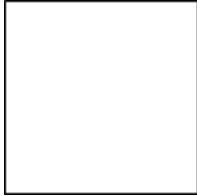


CITACION

INSTITUTO

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01
CITA**



Al señor PORGENITOR y demás familiares de la NIÑA AISLIN NICOL FINOL LABARCA para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 01 ubicada en la Avenida de los Estudiantes No. 17-66 de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NIÑA AISLIN NICOL FINOL LABARCA. SIM 24427067.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día veintitrés (23) del mes de julio del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÓMEZ
Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

Fijado el: 26 de julio de 2021
Desfijar el: 2 de agosto de
2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil